

Toluca de Lerdo, México, veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio INE-JD03-MEX/VE/894/18 y anexos promovidos a las dieciocho horas con veintidós minutos y trece segundos del veintiuno de septiembre de la presente anualidad, por Luz María Hernández Vite, Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 3 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, con cabecera en Atlacomulco, mediante el cual remite documentación relativa al presente juicio.

Vistos el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado a la Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 3 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, con cabecera en Atlacomulco, con el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN